



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-014-2014-00551-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	GABRIEL JAIME MEJIA LALINDE
Asunto:	Accede solicitud-ordena oficiar
Auto de S N° :	1060V (1720) 2

Con atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, se accede a la misma y se ordena oficiar a TRANSUNION, a fin que se sirva indicar los productos financieros que posee el demandado GABRIEL JAIME MEJÍA LALINDE identificado con CC2.774.606.

Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d342923d733c232ccca414832ea9cdf67c02adce767eaf0280caa0c2b2a5ea6

Documento generado en 30/11/2020 08:57:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>